



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LEIDY LORENA RINCON RAMIREZ, CARLOS NEIL CHINCHILLA LINDARTE Y HERNAN DARIO LORDUY RESTREPO
DEMANDADO: INGENIERIA 2000 S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, CENTRALES ELECTRICAS DEL NORE DE SANTANDER S.A., E.S.P., llamados en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZA, CONFIANZA SEGUROS S.A. Y ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICADO: 20-011-31-05-001-2019-00031-00.

Procede el despacho a reprogramar la audiencia de Trámite y Juzgamiento, para el día **Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprógrame la audiencia pública de Trámite y Juzgamiento programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

Tercero: Audiencia que se realizará de manera virtual mediante la aplicación Lifesize, el despacho informará a las partes que el enlace para ingresar a la audiencia será remitido con anticipación a la realización de la audiencia mediante correo electrónico o WhatsApp.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Roperero Gutierrez

Juez Circuito

Laboral 001

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a839a38e0401ecdcd873f041ca706763c91cb7adc40de488a744b6c1aaf7437d

Documento generado en 15/09/2021 04:19:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA DIGNEY AREVALO MARTINEZ.
DEMANDADO: TERMOTECNICA COINDUSRIAL S.A.S., ECOPETROL S.A.,
llamado en garantía ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA
RADICADO: 20-011-31-05-001-2018-00257-00.

Procede el despacho programar la continuación de la audiencia de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio, seguidamente Trámite y Juzgamiento, para el día **Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Prográmese la continuación de la audiencia pública de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio seguidamente Trámite y Juzgamiento programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

Tercero: Audiencia que se realizará de manera virtual mediante la aplicación Lifesize, enlace para ingresar a la audiencia será remitido con anticipación a la realización de la audiencia mediante correo electrónico o WhatsApp.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez

Juzgado De Circuito

Cesar - Aguachica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f54e4e0c3fbe2af7aef00e4708c8320bc619977dc0e9806afb47c392bd012b9

Documento generado en 15/09/2021 04:19:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA CESAR

Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL
DEMANDANTE: HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID ÁDILLA VILLAFÑE
DEMANDADO: JAVIER SARABIA RIOLA Y SINDICATO SINTRADESC.
RADICADO: 20-011-31-05-001-2021-00224-00.

En atención a la solicitud de aplazamiento que hace la parte demandante, se ordena reprogramar la fecha para audiencia con el fin de que la parte demandada conteste la demanda y proponga las excepciones que considere a su favor en los términos del artículo 114 del C.P.T., la que se celebrará el día el día **Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmesse la audiencia pública para que los demandados, contesten la demanda y proponga las excepciones que considere a su favor en los términos del artículo 114 del C.P.T., conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

Tercero: Audiencia que se realizará de manera virtual mediante la aplicación Lifesize, el enlace para ingresar a la audiencia será remitido con anticipación a la realización de la audiencia mediante correo electrónico o WhatsApp.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Roperero Gutierrez

Juez Circuito

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

698329a08831d0616e2436a8537437cb8b5fe2a89bcb5ccc3390ba12b4e96463

Documento generado en 15/09/2021 04:19:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

SECRETARÍA, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme vienen ordenado en auto del 09 de septiembre de 2021, líquido las costas en el proceso **ORDINARIO LABORAL**, de la siguiente manera (Art. 366 C.G.P):

Valor citación.....\$
Gastos Judiciales.....-0-
Honorario de Perito:-0-
Agencias fijadas en esta instancia a favor de la parte demandante:
.....\$908.526,00,00

Total Costas A Favor De La Parte Demandante: \$908.526,00,00

Pasa al Despacho para proveer,

908.526

LUIS ANDRES CORREA CARDENAS
SECRETARIO

Hhsm



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

SECRETARÍA, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme vienen ordenado en auto del 09 de septiembre de 2021, líquido las costas en el proceso **ORDINARIO LABORAL**, de la siguiente manera (Art. 366 C.G.P):

Valor citación.....\$
Gastos Judiciales.....-0-
Honorario de Perito:-0-
Agencias fijadas en esta instancia a favor de la parte demandante:
.....\$908.526,00,00

Total Costas A Favor De La Parte Demandante: \$908.526,00,00

Pasa al Despacho para proveer,

908.526

LUIS ANDRES CORREA CARDENAS
SECRETARIO

Hhsm



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

SECRETARÍA, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme vienen ordenado en auto del 09 de septiembre de 2021, líquido las costas en el proceso **ORDINARIO LABORAL**, de la siguiente manera (Art. 366 C.G.P):

Valor citación.....\$
Gastos Judiciales.....-0-
Honorario de Perito:-0-
Agencias fijadas en esta instancia a favor de la parte demandante:
.....**\$6.344.096,54**
Agencias fijada por este despacho el 11 de mayo del 2018:
\$1.817.052,00

Total Costas A Favor De La Parte Demandante: \$8.161.148,54

Pasa al Despacho para proveer,

LUIS ANDRES CORREA CARDENAS
SECRETARIO

Hhsm



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

SECRETARÍA, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme vienen ordenado en auto del 09 de septiembre de 2021, líquido las costas en el proceso **ORDINARIO LABORAL**, de la siguiente manera (Art. 366 C.G.P):

Valor citación.....\$

Gastos Judiciales.....-0-

Honorario de Perito:-0-

Agencias fijadas en esta instancia a favor de la parte demandante:
.....**\$2.356.158,81**

Agencias fijada por este despacho el 06 de diciembre del 2017, al no prosperar la solicitud de nulidad :
\$908.526,00,00

Agencias fijadas en segunda instancia al no prosperar en recurso de apelación de la solicitud de nulidad: \$800.000,00

Total Costas A Favor De La Parte Demandante: \$4.064.684,81

Pasa al Despacho para proveer,

908.526

LUIS ANDRES CORREA CARDENAS
SECRETARIO

Hhsm